

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 106 /

CONCON, 10 ENE 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 que aprueba presupuesto para el año 2017, Certificado de Disponibilidad N° 63 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **DANIEL ANTONIO ALTAMIRANO OLMEDO**, RUT N°

6. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 138.619 impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESOR DE CONTRABAJO EN LA ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL**.

2. CONSIDÉRESE el contrato y la declaración Jurada que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
EDGAR SUMENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Registrado	Fecha	Revista
		3